Eje temático 10. Religión, Estado Laico y Tolerancia

Título: Estrategias institucionales de la Iglesia católica ante un período de crisis política y económica. Cuba y México, dos escenarios en la mira desde

finales del siglo XX.

Autora: Mtra. Caridad Castellanos Machado

Correo: caruchy.cuba@gmail.com

Filiación: Universidad Iberoamericana, México

1) Introducción

Cuando nos acercamos a los procesos de secularización y laicidad en América

Latina, encontramos dos países donde se dieron fuertes conflictos entre la Iglesia

católica y el Estado: México y Cuba. Sin embargo, a partir de la década de los

noventa del pasado siglo, se perciben hechos muy similares que ocurrieron en

ambas naciones, mostrando una reconfiguración progresiva de las relaciones entre

las instituciones religiosas y las instancias políticas. ¿Qué ocurrió para que estos

Estados que fueron muy críticos hacia la Iglesia católica le diera nuevamente

entrada a la vida social pública y política de la nación?

El objetivo de esta ponencia es analizar las estrategias institucionales desarrolladas

entre la Iglesia católica en la región latinoamericana en alianza con los gobiernos

de turno, específicamente en Cuba y México, que permitieron una mayor

participación de los actores religiosos católicos en la esfera pública y política, a partir

de la década de los noventa del siglo XX.

2) Planteamiento teórico-metodológico

Desde la sociología de la religión, la secularización se constituye como referencia

para el estudio de las relaciones entre modernidad y la religión. En este sentido, las

teorías clásicas defendieron la idea de que la religión era un asunto privado y con

el tiempo iba a desaparecer. "El concepto de secularización asociado con el declive

religioso nació de una visión de la modernidad que la entendía como trayecto único

y teleológico, que se derivaba de la siguiente fórmula: a mayor modernización mayor

secularización" (Semán, 2021, pág. 15). La existencia de las creencias religiosas,

espiritualidades y de las instituciones religiosas en la sociedad sería irrelevante para la vida pública.

Hasta aproximadamente la década de los setenta del siglo XX se reafirmaron estas nociones de secularización. Peter Berger y Thomas Luckmann defendieron ciertas cuestiones al respecto. Por un lado, Berger aseguraba que la secularización se entiende como "el proceso por el cual se suprime el dominio de las instituciones y los símbolos religioso de algunos sectores de la sociedad y la cultura" (1971, pág. 134). De otra parte, Luckmann (1967), quien no suponía la desaparición de lo religioso totalmente, la contempla como parte de la condición humana haciéndose presente en las sociedades y considerándola como un asunto privado del individuo. En resumen, las ideas de secularización argumentaban la importancia en corroborar el desarrollo de la modernidad con la inevitable exclusión de las ideas religiosas y sus instituciones.

El Concilio Vaticano II, la Teología de la Liberación, los viajes pastorales de Juan Pablo II, la Revolución Islámica de 1979, los cambios de visión hacia el hecho religioso en el partido comunista chino con la muerte de Mao Tse Tung, la crisis del paradigma marxista – leninista irreconciliable con el fenómeno religioso y otros acontecimientos que se dieron para finales del siglo XX, pusieron en tela de juicio las ideas clásicas sobre secularización. Ante esto, surgieron nuevas formas de entender el proceso. La secularización va más allá de la eliminación de las instituciones y representaciones manifiestas del fenómeno religioso. Es un proceso que trasciende como hecho cultural y se concreta durante el proceso de socialización a nivel de conciencia individual. Donde, siguiendo la lógica weberiana, el motor impulsor era el proceso económico moderno del capitalismo industrial (Blancarte, 2012).

A partir de ello, esta investigación busca escudriñar los procesos de reconfiguración de las relaciones entre la Iglesia católica y el Estado laico en la región latinoamericana, a partir de los acontecimientos que se han dado desde la década de los noventa del siglo XX en Cuba y México. Esta investigación ha privilegiado para el estudio a la sociología histórica comparada como perspectiva metodológica. Los métodos y técnicas utilizados para la obtención y análisis de datos han sido: la

revisión y análisis documental en archivos históricos físicos y repositorios digitales y la entrevista semiestructurada a expertos e informantes claves.

3) Resultados

Los datos obtenidos sobre el proceso de construcción de la laicidad en Cuba y México, el análisis del contexto de los noventa y las agendas institucionales de la Iglesia católica local y global y de los gobiernos en cada país, han permitido determinar que estas manifestaciones se comienzan a dar desde finales de los ochenta con el gobierno de Salinas de Gortari en México y del proceso de Rectificación de Errores y Tendencias negativas del Partido Comunista en Cuba promovido por la Perestroika. La década de los noventa se presenta como el inicio de una nueva etapa de relaciones coordinadas y alianzas entre la Iglesia católica y las instituciones políticas en un contexto atravesado por una crisis económica y política.

En Cuba, la desaparición del bloque socialista generó una crisis económica estructural que trascendió a todas las esferas sociales. Planteó el reto de transformar las bases políticas y económicas para salir de ella sin abandonar las ideas socialistas. Para México, los noventa significaron la entrada al mundo neoliberal como estrategia política hacia la modernización lo que desencadenó también una crisis económica. Este período estuvo marcado, además, por el levantamiento armado del EZLN. En ambos países la presencia de los actores religiosos, fundamentalmente la Iglesia católica, se convirtió en un elemento clave.

En la agenda de gobierno, en ambos países, se constatan: reformas constitucionales, la aprobación de medidas que favorecieron la participación de los creyentes y las instituciones religiosas en la esfera pública. En México, se restituyó la personalidad jurídica de la Iglesia católica, se eliminó la Ley Calles, se aprobó la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público. En Cuba se autorizó la entrada de creyentes a las filas del partido comunista, se otorgaron permisos para el culto público en fechas religiosas significativas y para la entrada de donaciones económicas a través de las instituciones religiosas.

En este contexto, se evidencian acciones coordinadas entre representantes de los gobiernos y de la Iglesia. Por ejemplo, el restablecimiento y normalización de las relaciones diplomáticas con la Santa Sede, las visitas de Juan Pablo II, el apoyo económico ante la crisis a través de CÁRITAS y mediaciones políticas de Mons. Samuel Ruiz durante el conflicto en Chiapas, México y las Comisiones de Justicia y Paz para atender, entre otros temas, el asunto de los presos políticos en Cuba.

De igual modo, se evidencia otro grupo de acciones por parte de la Iglesia que han permitido reposicionarse en la esfera pública: las visitas pastorales del papado, el inicio de procesos de canonización de figuras que defendieron la fe como parte de la identidad nacional, la actuación de los movimientos laicos, las acciones en los Medios de Comunicación y el mandato de una nueva evangelización.

4) Conclusiones

Los acontecimientos y procesos que se siguen dando en varios países, en cuanto a la influencia de lo religioso en lo público y en la política, han permitido una revisión de las posturas sobre la secularización. Esto hace pensar sobre la dificultad de generalizar la categoría para todos los modelos políticos modernos que se presentan. y aplicarlo a todas las religiones y expresiones religiosas que conviven en las sociedades modernas.

La similitud de estas y otras acciones que se dan en Cuba y México por parte de la Iglesia católica y los gobiernos que representan un Estado laico, en un período de crisis económica y política, demuestran que forman parte de prácticas institucionales respaldadas en estrategias y alianzas que permiten procesos de legitimación y alternativas posibles para salir de la crisis. Además, se evidencian que, aunque son dos países con características históricas y estructurales diferentes, estos acontecimientos no son hechos aislados. La política que sigue la Iglesia católica con la Nueva Evangelización y las nuevas tendencias de entender la participación de la religión, sus instituciones y actores en la esfera pública, han permitido otras formas de entender y poner en práctica las relaciones entre política y religión.

5) Bibliografía

- Berger, P. (1971). Para una teoría sociológica de la religión. Barcelona : Kairós.
- Blancarte, R. (2012). ¿Cómo medimos la laicidad? *Estudio sociológicos, 30*(88), 233-247. Obtenido de https://www.redalyc.org/pdf/598/59826851008.pdf
- Casanova, J. (2007). Reconciderar la secularización: una perspectiva comparada mundial. Revista Académica de Relaciones Internacionales(7), 1-20.

 Obtenido de https://revistas.uam.es/relacionesinternacionales/article/view/4928
- Luckmann, T. (1967). *The invisible Religion: The Problem of Religion in Modern Society.* NY: MacMiliam Publishing Company.
- Semán, R. d. (2021). Religiones y espacios públicos en América Latina. Ciudad de México: CLACSO. Obtenido de http://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/se/20210203073629/Religiones-espacios.pdf
- Condiciones y agenda para el diálogo. (12 de enero de 1994). Obtenido de Enlace Zapatista: https://enlacezapatista.ezln.org.mx/1994/01/20/condiciones-y-agenda-para-el-dialogo/
- Constitución de la República de Cuba, 1992. (1992). La Habana. Obtenido de www.gacetaoficial.gob.cu/es/constitucion-de-la-republica-de-cuba-proclamada-en-1992
- Díez, F. M. (1992). *La Nueva Evangelización ¿restauración o alternativa?* Madrid: Ediciones Paulinas.
- Domínguez, A. C. (2014). Los conflictos entre la Iglesia Criolla y el liberalismo peninsular en el siglo XIX cubano. *Nuevo Mundo, Mundos Nuevos*, 1-9. Obtenido de https://journals.openedition.org/nuevomundo/67087?lang=es
- SEGOB. (28 de 01 de 1992). Decreto por el que se refotman los artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Recuperado el marzo de 2021, de http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=4646748&fecha=28/01/199 2#:~:text=%22ARTICULO%20130.,se%20sujetar%C3%A1n%20a%20la%2 0ley.&text=Como%20ciudadanos%20tendr%C3%A1n%20derecho%20a%2 0votar%2C%20pero%20no%20a%20ser%20votados